

PASIVOS CONTINGENTES
(abril-junio 2025)

A. Litigios en trámite	A1 Monto Aproximado	B. Laudos favorables a la parte actora.	B1 Monto a pagar por laudos.	Total (A+B)	Total (A1+B1)
06	\$6'650,862.3	1	\$495,012.08 (MAS REINSTALACIÓN)	07	\$7,145,874.38

Durante el periodo comprendido de abril junio del año 2025, dentro de los procesos en trámite, se informa lo siguiente:



Baja probabilidad de obtener un Laudo condenatorio en contra de la Entidad.



Alta probabilidad de obtener un Laudo condenatorio en contra de la Entidad.

PASIVOS LABORALES 2012				
No.	NOMBRE DEL ACTOR	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ESTADO PROCESAL Y MONTO	RIESGO
1	Vargas Esquivel Rubicel	1300/2012 (Hoy 103/2017) Inciso A	Laudo \$2'570,876.00 (Dos millones quinientos setenta mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional). En espera de que la Entidad sea notificada del laudo correspondiente..	 Bajo, en virtud de que no existió relación laboral, el actor tiene la carga de la prueba y debe acreditar que era trabajador de Estudios Churubusco Azteca, S.A., aunado a ello el laudo favorable a la Entidad.

PASIVOS LABORALES 2016				
No.	NOMBRE DEL ACTOR	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ESTADO PROCESAL	RIESGO
1	Alejandro Francisco Li Ho Amieva	1843/16 Inciso A	Laudo absolutorio para la Entidad \$1'640,732.61 (Un millón seiscientos cuarenta mil setecientos treinta y dos pesos 61/100 Moneda Nacional). En espera de la resolución del amparo directo promovido por la actora y amparo adhesivo promovido por la Entidad.	 Alto, en virtud de que, a pesar de la existencia de elementos para demostrar la rescisión del contrato colectivo de trabajo, también existen elementos para el trabajador, por la probable configuración del despido injustificado.

PASIVOS LABORALES 2022 y 2024				
No.	NOMBRE DEL ACTOR	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ESTADO PROCESAL	RIESGO
1	Trejo Moreno Angélica Patricia	736/2022 Inciso A	Proyecto de Laudo \$673,889.05 (Seiscientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos 05/100 M.N.) En espera de la emisión del Laudo correspondiente.	 Alto, en virtud de que existen elementos para demostrar la existencia de relación laboral.
2	Cayetano Guillen Juan Eladio	45/2022 Inciso A	Cumplimiento de Sentencia (Amparo concedido a la parte actora) \$990,008.53 (Novecientos noventa mil ocho pesos 53/100 M.N.). Con fecha 30 de abril de 2025 se denunció y se celebró convenio de cumplimiento de Sentencia de fecha 19 de enero de 2024, por la cantidad de \$509,707.67, por lo que tomando en consideración el monto cuantificado al mes de junio de 2025, se tuvo un ahorro para la Entidad de \$480,300.86	 Alto, en espera de la ejecución del laudo y requerimiento de cumplimiento a la Entidad.
3	Velasco Mascherpa Hugo	507/2024 Inciso A	Sentencia condenatoria \$473,258.70 (Cuatrocientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos 70/100 M.N.). Con fecha 05 de junio se llevó a cabo audiencia de desahogo de pruebas, emitiendo la Sentencia por parte del Tribunal Laboral el día 20 de junio de 2025, condenando a la Entidad a la reinstalación y pago de las prestaciones reclamadas, la Entidad presentó amparo directo, misma que fue radicada con fecha 11 de julio de 2025, a la presente fecha estamos en espera de que el expediente sea remitido al Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo.	 Alto, en virtud de que existen elementos para demostrar la existencia de relación laboral.

4	IVAN RIVERA JÁUREGUI	161/2025-I Inciso A	Audiencia Preliminar \$445,930.69 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta pesos 69/100 M.N.), incluida la pensión alimenticia. Con fecha 22 de abril de 2025, la Entidad fue notificada de la demanda laboral, misma que fue contestada en tiempo y forma, llevándose a cabo la audiencia preliminar el día 26 de junio de 2025, una vez llevada a cabo la audiencia preliminar, fue celebrado convenio judicial para la conclusión del procedimiento, suscrito y ratificado por las partes el día 04 de julio de 2025 por la cantidad de \$120,000.00 más \$30,000.00 por concepto de pensión alimenticia lográndose un ahorro a la Entidad por \$295,930.69.	 Alto, en virtud de que existen elementos para demostrar la existencia de relación laboral.
5	TIRSO ALEJANDRO BRIONES BELTRÁN Y PUGA	187/2025-III A	Audiencia Preliminar \$351,178.80 (Trescientos cincuenta y un mil ciento setenta y ocho pesos 80/100 M.N.), Con fecha 24 de abril de 2025, la Entidad fue notificada de la demanda laboral, realizando la contestación en tiempo y forma, por lo cual el Tribunal de conocimiento señaló fecha de audiencia preliminar el día 13 de agosto de 2025.	 Alto, en virtud de que existen elementos para demostrar la existencia de relación laboral.

Nota: Todas y cada una de las cantidades liquidadas están calculadas al mes de junio del año 2025, las cuales pueden variar, dependiendo la actualización de salarios caídos y/o del laudo que en su momento emita la Junta Federal, Tribunal Laboral Federal y/o Sentencias emitidas por el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia del Trabajo.

Finalmente, con relación al procedimiento de reconocimiento de beneficiarios, se hace de su conocimiento que a la presente fecha se encuentra pendiente de resolver sólo un expediente, el cual se encuentra en cumplimiento de amparo directo, por medio del cual se ordenó la reposición del procedimiento, encontrándonos en espera de la emisión del laudo correspondiente.